 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 1 de 19

FECHA: JUNIO 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Inclusión del Producto en el Plan de Compras: Conforme con lo descrito en el SECOP II

1.2 Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 Servicios de Recursos humanos	16 Servicios de personal temporal
CÓDIGO UNSPSC Y PRODUCTO: 80111600 Servicios de personal temporal			

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.


El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*".

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".



SC4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 2 de 19

El desarrollo empresarial y toda su cadena, son un pilar fundamental del desarrollo económico sustentable de un país y de un territorio, debido a que son los medios generadores de riqueza, de empleo y de oportunidades, además, en su conjunto el desarrollo empresarial se compone de un conjunto de iniciativas y actividades privadas, que son entes dinámicos que identifican, explotan y desarrollan nuevas actividades productivas, estas organizaciones se adaptan a las nuevas tecnologías con relativa facilidad, pues su planeación y organización no requiere de mucho capital. Estas organizaciones tienen que perdurar en los mercados de alta competencia y para ello deben alcanzar un desarrollo empresarial que se los permita. Conceptos como crecimiento económico, cultura empresarial, liderazgo, gestión del conocimiento e innovación son los que integrarían un desarrollo empresarial para una Pyme. Para las Pymes no solo debe bastar un crecimiento económico, en el que se obtenga la máxima producción y el máximo beneficio o excedente, según determinada medida e inspirada en los principios de "eficiencia" y "rentabilidad", sino también buscar otros factores que se vean reflejados en su productividad¹ y generación de mejores condiciones para los stakeholders.

El desarrollo económico de un territorio debe ser dimensionado con una visión integral que incluya todos los sectores poblacionales, sociales, económicos, culturales, así como los aspectos relacionados con la infraestructura, la salud, la seguridad, las comunicaciones, entre otros, aspectos que inciden de forma directa en la calidad de vida los habitantes de un territorio. Razón por la cual, muchos planes y programas se deben construir con esta transversalidad incorporando todas estas dimensiones, pero a la vez deben convertirse en un insumo fundamental para la toma de decisiones y construcción de políticas públicas y planes estratégicos.

A nivel Nacional y Departamental a través de alianzas público-privadas y de trabajo colaborativo interinstitucional, se han adelantado ejercicios muy importantes para la generación de información y modelos que permita medir y monitorear las dimensiones que hemos mencionado, siendo un insumo fundamental para la construcción de planes estratégicos y políticas públicas que garanticen el desarrollo sostenible priorizando las áreas con mayor oportunidades y ventajas competitivas del territorio.

Desde el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación se tiene la Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial² (DIDE) área que adelanta las acciones requeridas para el cumplimiento de las funciones del DNP en relación a aumentar la productividad y la competitividad de la economía colombiana. Esto incluye la promoción del emprendimiento, la formalización empresarial, la adopción tecnológica, el desarrollo productivo, la internacionalización económica (que incluye comercio, inversión y turismo) y la innovación. Además, trabaja en políticas asociadas a la libre competencia, el acceso al financiamiento por parte de las empresas y a fortalecer las capacidades del recurso humano de las empresas.

En el Plan de Desarrollo Es El Momento del Cuidado 2024-2027, en la Línea Estratégica N°2 ES EL MOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, se tiene


¹ Delfín Pozos, Flor Lucía; Acosta Márquez. Importancia y análisis del desarrollo empresarial. Instituto de la Contaduría Pública – Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz (México). 2016

² DNP. <https://www.dnp.gov.co/direcciones/direcci%C3%B3n-de-innovaci%C3%B3n-y-desarrollo-empresarial>



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 3 de 19

proyectado el Componente La Ceja, tierra de flores, gente emprendedora, comerciantes y empresarios, enfocado a la generación de estrategias para la creación y asentamiento de empresas o unidades de negocio, se brinda acompañamiento a los empresarios, comerciantes y emprendedores identificados en el Municipio para procesos de formación y formalización, encaminados a lograr niveles de sostenibilidad, eficiencia, innovación y resolución de problemáticas particulares del municipio y/o épocas de recesión económica local, nacional o internacional. En este marco, es fundamental la articulación de todos los sectores de la sociedad, en especial entre Universidad, Empresa y Estado para lograr la interrelación de conocimiento, experiencia, diversificación y dinamización económica y empresarial, que tiene como propósito desarrollar habilidades que permitan responder a los retos de innovación necesarios en la actualidad, es vital a través del fomento permanente y la planeación institucional de acciones enfocadas para promover la educación, la creatividad y la competitividad del municipio.

Bajo estos lineamientos del Gobierno Nacional, para el desarrollo económico de los territorios que buscan aumentar la productividad y la competitividad, a través de la generación de nuevas unidades económicas, la implementación de herramientas con base en el fortalecimiento y desarrollo empresarial, se busca impulsar los territorios en proceso de crecimiento, los cuales deben explorar y potencializar sus capacidades. Por tal motivo, es de interés del municipio de La Ceja, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal adelantar las gestiones y desarrollo de estrategias y alianzas necesarias para lograr dichos objetivos.

Así las cosas, se busca apoyar cada uno de los programas del Plan de Desarrollo vigente, que preste sus servicios, acompañe y fortalezca los procesos administrativos de rigor que se deben adelantar en la dependencia, con relación a los trámites precontractuales que desde allí se desarrollan, en cuanto a la contratación del personal idóneo para acompañar los sectores de impacto en el municipio, concernientes a la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, así como los convenios y alianzas público privadas que se puedan llevar a cabo.

Una vez revisada la planta de cargos con que cuenta nuestro se evidencia que en la misma no existe personal de planta suficiente que pueda apoyar las acciones acá requeridas por lo que se requiere contratar una persona natural que cuente con las condiciones necesarias para la ejecución del contrato acá descrito. Además, que cuente con experiencia relacionada con el ejercicio de su profesión o las actividades aquí pactadas para que apoye las actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental en los aspectos anteriormente mencionados.

Lo anterior enmarcado en el "PLAN DE DESARROLLO ES EL MOMENTO DEL CUIDADO" en la:


LÍNEA ESTRATÉGICA N°2: ES EL MOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL

COMPONENTE: La Ceja, tierra de flores, gente emprendedora, comerciantes y empresarios
PROGRAMA: Un municipio para emprender, crear y formar empresa
PROYECTO: Fortalecimiento al emprendimiento, el comercio y tejido empresarial del Municipio de La Ceja
ID PROYECTO: 2024053760012



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 4 de 19

ACTIVIDAD: Apoyo y Asistencia Técnica

2.2. Permisos o autorizaciones

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional	X		administración de empresas o áreas afines según aplique
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?		X	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR

3.1 Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO


3.2. Unidad de medida y Especificaciones técnicas del Objeto Contractual

- a. La prestación del servicio se desarrollará dependiendo las actividades mensuales programadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental del Municipio y acordadas con el contratista para su ejecución.
- b. El contratista deberá contar con formación profesional en negocios internacionales, comercio exterior, administración de empresas o áreas afines, haber finalizado estudios de especialización en formulación y evaluación de proyectos o afines. Además, contar con experiencia relacionada de mínimo 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión o las actividades aquí pactadas.



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 5 de 19

- c. Deberá prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean pactados.
- d. No podrá estar en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés

3.3 Actividades y Resultados

ACTIVIDADES

1. Apoyar con el registro en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – PIIP - del Departamento Nacional de Planeación DPN, de acuerdo a la ejecución presupuestal que se realice desde la dependencia.
2. Apoyar la elaboración de los documentos precontractuales que se adelanten desde la dependencia, necesidades de contratación, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y estudios previos.
3. Apoyar la proyección de los lineamientos financieros y administrativos de las acciones estratégicas ejecutadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental y presentar informe de ejecución presupuestal mensual.
4. Apoyar la formulación de proyectos que respondan a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
5. Acompañar el desarrollo y seguimiento de actividades o estrategias que se generen desde de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental para los grupos de interés.
6. Coadyuvar con las actividades atinentes a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad SIGO y procesos administrativos relacionados al objeto y garantizar la entrega de toda la información, bases de datos y proyectos que se generen durante la ejecución del contrato, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental.
7. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y las actividades contractuales.

RESULTADOS

1. Elaborar informe mensual, escrito y detallado de las actividades del contrato, identificando avance y ejecución de las actividades propias del mismo.
2. Informe final, presentado antes de la terminación del contrato, en el cual se evidencie el avance y estado del proceso realizado mediante el contrato


4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE LA CEJA

4.1 Obligaciones del Contratista. Además de las actividades pactadas y la propuesta presentada, el contratista se obliga a:



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 6 de 19

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL MUNICIPIO.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y copia.
3. Garantizar la calidad del servicio.
4. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
5. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
6. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral. El contratista deberá pagar de manera anticipada el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Labores Decreto 723 de 2013, artículo 13º.
10. Autorizar y dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2381 de 2024, en relación al pago y deducción de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda, (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).
12. El contratista al término del contrato deberá hacer devolución del carné que lo identifica como contratista del municipio.
13. Cumplir con lo estipulado para el proceso de Gestión de Calidad SIGO.
14. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

4.2 Obligaciones del Municipio de La Ceja

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.
5. Efectuar las retenciones y deducciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso de Gestión de Calidad SIGO.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis



SC 4212-1





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 7 de 19

del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
2025.10.02.06.016	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y apoyo en el desarrollo de los procesos estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del municipio de La Ceja del Tambo	\$54.050.000	Mensual	11,5
2024.10.02.06.002.008	prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y apoyo en procesos estratégicos de la secretaría de desarrollo económico y competitividad del municipio de La Ceja del Tambo	\$43.066.667	Mensual	11 meses y 10 días



SC 4212-1





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 8 de 19

2022.10.02.009.202	Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de los programas y proyectos de internacionalización de la secretaria de desarrollo económico y competitividad.	\$30.765.000	Mensual	10 meses y 15 días
2021.10.02.012.273	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los programas y proyectos referentes a los procesos de internacionalización del Municipio de La Ceja.	\$22.720.000	MENSUAL	8 MESES
2020.10.02.010.252	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los programas y proyectos de la secretaria de desarrollo económico y competitividad, referente al fortalecimiento empresarial y comercial del municipio de La Ceja.	10.000.000	mensual	5 MESES
DIR-052-2018	Prestar servicios profesionales para	\$ 17,063,776	mensual	156 días



SC 4212-1





ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 9 de 19

	apoyar el desarrollo del proceso de internacionalización de la IUCMC, en el marco de la política que en esta materia tiene aprobada la institución y del plan de internacionalización para el segundo semestre de 2018			
CD 386-2019.	Apoyar técnicamente los programas de fomento a la internacionalización superior de la Oficina de Relaciones Internacionales.	\$13,846,756	mensual	122 días
2021.10.02.012.273	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los programas y proyectos referentes a los procesos de internacionalización del Municipio de La Ceja.	\$22.720.000	MENSUAL	8 MESES
2020.10.02.010.252	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los programas y proyectos de la secretaría de desarrollo económico	10.000.000	mensual	5 MESES



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 10 de 19

	y competitividad, referente al fortalecimiento empresarial y comercial del municipio de La Ceja.			
DIR-052-2018	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo del proceso de internacionalización de la IUCMC, en el marco de la política que en esta materia, tiene aprobada la institución y del plan de internacionalización para el segundo semestre de 2018	\$ 17,063,776	mensual	156 s

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se celebrará una **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015:

Ley 1150 del 2007: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)


h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."

Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 11 de 19

pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

(...)"

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación correspondiente para determinar si el presente proceso de selección se encuentra sujeto a acuerdos internacionales. Tras dicho análisis, se concluyó que la contratación en cuestión NO está vinculada a los acuerdos internacionales vigentes para el Estado Colombiano, además, no es necesario emitir el acto administrativo del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, tal como se establece en el inciso final de dicho artículo.

De acuerdo al Decreto No. 078 del 16 de julio de 2025, "Por el cual se realiza delegación de funciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en el Municipio de La Ceja del Tambo y se dictan otras disposiciones", el presente proceso de contratación podrá ser adelantado por el Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental.

Los soportes documentales que validan el cumplimiento del perfil requerido por el futuro contratista fueron verificados y avalados por quien suscribe los actuales estudios previos.

7. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

7.1 Valor estimado del contrato justificación del mismo

El valor estimado del contrato es VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M.L (\$28.623.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor de los honorarios pactados obedece a un análisis comparativo de la Entidad de contratos de prestación de servicios profesionales equivalentes a los del presente contrato, además de tenerse en cuenta el nivel de formación del personal a contratar.


7.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 1011
Valor: \$28.623.000
Rubro: 2.3.2.02.02.009.066
Fecha: 22/06/2026



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 12 de 19

Recursos de vigencias futuras en caso que aplique:

7.3 Forma de Pago del Contrato

El municipio realizara pagos mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes, previa presentación de cobro con sus soportes e informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y/o Aportes Parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

7.4 Retenciones

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: N.A
- Estampilla pro hospital: N.A
- Estampilla pro cultura: 1 %
- Estampilla pro adulto mayor: 3 %
- Estampilla pro deporte: N/A
- Impuesto Retención de ICA: En caso de que aplique y según tarifa establecida
- Retención en la fuente: Según aplique
- Estampilla para la justicia familiar: N.A

NOTA: Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, sí aplica.


7.5 Plazo

El contrato tendrá una duración de CINCO (5) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 13 de 19

8. REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.1 Requisitos de contenido jurídico

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de idoneidad
- RUT
- Certificados de Contraloría (Persona natural)
- Certificado de Procuraduría (Persona natural)
- Certificado Policía Nacional (Antecedentes judiciales)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado REDAM
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o Conflicto de intereses.
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP si es persona natural, o del DAFP si es persona jurídica
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios (para personas naturales) registrada en el SIGEP
- Propuesta de prestación de servicio
- Demás documentos relacionados en la lista de chequeo FCT-030

8.2 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

8.3 Experiencia

Contar con experiencia relacionada de mínimo 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión o las actividades aquí pactadas.

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 14 de 19

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la formulación	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la	Durante la	Monitoreo por parte del	Durante la etapa de planeación y ejecución





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 15 de 19

4	<p>General</p> <p>Externo - Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p>	<p>Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales</p>	<p>Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.</p>	<p>2 Improbable</p>	<p>2 Menor</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Contratante y Contratista</p>	<p>Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.</p>	<p>1 Raro</p>	<p>2 Menor</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Si</p>	<p>Contratante y Contratista</p>	<p>Durante la ejecución contractual</p>	<p>Al momento del término del contrato</p>	<p>Revisión constante por parte del supervisor del contrato</p>	<p>Mensual</p>
3	<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Contratación</p> <p>Operacional</p>	<p>No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)</p>	<p>Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales</p>	<p>2 Improbable</p>	<p>5 Catastrófico</p>	<p>7</p>	<p>7</p>	<p>Contratante</p>	<p>Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.</p>	<p>1 Raro</p>	<p>2 Menor</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Si</p>	<p>Contratante y Contratista</p>	<p>Durante la legalización del contrato</p>	<p>En la suscripción del contrato</p>	<p>Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo a la legalización</p>	<p>Durante la etapa de contratación</p>
			<p>O para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.</p>						<p>forma adecuada.</p>										



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 16 de 19

7	6	5
<p>General</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Social o</p>	<p>General</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>De la naturaleza</p> <p>Orden público. Este riesgo se presenta</p>	<p>General</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Regulatorio</p> <p>Cambios en la normativa vigente</p>
<p>El no cumplimiento o retraso de las</p>	<p>El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales</p>	<p>Retrasos en la ejecución contractual</p>
<p>2 Improbable</p> <p>3 Moderado</p> <p>5</p> <p>5</p>	<p>3 Posible</p> <p>3 Moderado</p> <p>6</p> <p>6</p>	<p>2 Improbable</p> <p>2 Menor</p> <p>4</p> <p>4</p>
<p>Entidad</p>	<p>Entidad Estatal y Contratista</p>	<p>Entidad Estatal y Contratista</p>
<p>Realización de acciones que mitiguen el impacto en</p>	<p>Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales</p>	<p>Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual</p>
<p>1 Raro</p> <p>2 Menor</p> <p>3</p> <p>3</p>	<p>2 Improbable</p> <p>2 Menor</p> <p>4</p> <p>4</p>	<p>1 Raro</p> <p>1 Insignificante</p> <p>2</p> <p>2</p>
<p>Si</p>	<p>No</p>	<p>Si</p>
<p>Entidad</p>	<p>Entidad Estatal y Contratista</p>	<p>Entidad Estatal y Contratista</p>
<p>Durante la</p>	<p>Durante la ejecución contractual</p>	<p>Desde el inicio de la planeación contractual hasta su terminación.</p>
<p>Al momento</p>	<p>Al momento del término del contrato</p>	<p>Al momento del término del contrato</p>
<p>Revisión constante de</p>	<p>Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles</p>	<p>Revisión constante por las partes</p>
<p>Permanente</p>	<p>Permanente</p>	<p>Permanente</p>





**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 17 de 19

8	Especifico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	actividades contractuales				eventos previsibles eventos de alteración del orden público											
					Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente


Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
--	--------------------------	------------------------



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 18 de 19

1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto no es obligatoria. Sin embargo, desde la supervisión se realizará un seguimiento permanente del contrato respecto a las actividades y obligaciones del contratista. El pago se efectuará al finalizar cada mes, donde el contratista deberá anexar un informe detallado de las actividades y resultados realizados, con el visto bueno del supervisor. Por lo tanto, no se requieren las garantías mencionadas.


11. SUPERVISIÓN

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019 y el manual de supervisión e interventoría del municipio de La Ceja. La supervisión del presente contrato estará en cabeza del Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental de La Ceja del Tambo o de quien este designe en la plataforma del Secop II, en razón a las funciones propias de su cargo.



SC 4212-1



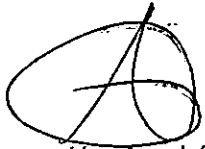
 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 19 de 19

12. RELACIÓN DE ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1011 de 2026.

13. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entramamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y el municipio podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



Proyectó y Aprobó

EDISON ANDRÉS GALLEGO CHICA

Secretario de Despacho

Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

